



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 038 EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN  
-EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

**VIERNES 28 DE AGOSTO DEL 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h03 del 28 de agosto del 2020, conforme la convocatoria de 24 de agosto del 2020 se lleva a cabo mediante la plataforma virtual "Zoom", la sesión No 38 - extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Eduardo del Pozo.

Por disposición del señor presidente de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Eduardo del Pozo, Soledad Benítez y Marco Collaguazo de conformidad con el siguiente detalle:

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Eduardo del Pozo</b>	1	
<b>Luis Reina</b>		1
<b>Soledad Benítez</b>	1	
<b>Marco Collaguazo</b>	1	
<b>Omar Cevallos</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General, Diana Vanessa Eras Herrera Directora Metropolitana Financiera (E), Juan Guillermo Montenegro Ayora Director Metropolitano Tributario, Lenin Muñoz delegado del Secretario General de Planificación, Fernando Andre Rojas Yerovi Subprocurador Metropolitano, Nathaly Alejandra Ortiz Cardenas Directora de Promoción de Servicios y Rafael Antonio Carrasco Quintero Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Guillermo Eugenio Abad Zamora Secretario de Movilidad, Samuel Byun Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Patricio Salazar Rivera técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1.- Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2872-O mediante el cual se remite la Liquidación Presupuestaria 2019; y, resolución al respecto;



2.- Informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas sobre el avance en las mesas de trabajo y socialización del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva”;

3.- Continuación de la discusión del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva”; y, resolución al respecto

Siendo las 11h06 ingresa el concejal Luis Reina

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2872-O mediante el cual se remite la Liquidación Presupuestaria 2019; y, resolución al respecto;**

El Abg. Eduardo del Pozo, Presidente de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, manifiesta que con respecto a la Liquidación Presupuestaria 2019, no se les ha puesto en conocimiento a esta Comisión de manera oficial.

El concejal Eduardo del Pozo presidente de la comisión, eleva a **moción** solicitar que la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito certifique la fecha en la cual, se puso en conocimiento de manera oficial a la presidencia de esta comisión el oficio con respecto a la “Liquidación Presupuestaria 2019”.

La comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



La Comisión de Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación, **resolvió:** solicitar que la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito certifique la fecha en la cual, se puso en conocimiento de manera oficial a la presidencia de esta comisión el oficio con respecto a la “Liquidación Presupuestaria 2019”.

Diana Vanessa Eras Herrera Directora Metropolitana Financiera (E); expone con respecto a la “Liquidación Presupuestaria 2019” de los ingresos, ingresos sin considerar el Proyecto Metro, gastos, gastos sin considerar el Proyecto Metro, de las empresas públicas y entes adscritos.

La comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (Directora Metropolitana Financiera) como Anexo 1).

Lenin Muñoz delegado del Secretario General de Planificación; expone el informe de ejecución presupuestaria en el cual se realizó una evaluación con respecto a todo el presupuesto para saber cómo se fueron cumpliendo los procesos.

Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General; manifiesta que se ha levantado un diagnóstico de cómo se recibió la Administración General y estos informes han sido enviado a la Alcaldía Metropolitana la cual se encuentra en análisis para que se realicen las acciones administrativas necesarias.

El Presidente de la comisión, el concejal Eduardo del Pozo; manifiesta aprobar este informe para conocimiento del Concejo Metropolitano con todas las observaciones manifestadas por los miembros de la comisión, en base al incumplimiento de las solemnidades de la aprobación de la liquidación presupuestaria 2019 por parte del Concejo Metropolitano a efecto de continuar con el trámite correspondientes.

El Presidente de la comisión, el concejal Eduardo del Pozo; solicita que previo a que se Conozca en Concejo Metropolitano las siguientes entidades emitan lo siguiente, con respecto de la liquidación presupuestaria 2019:

- Procuraduría Metropolitana emita un criterio jurídico solicitando sobre el tratamiento y plazos aplicados por la Administración General respecto a la liquidación presupuestaria 2019.
- Secretaría General de Planificación emita informe técnico sobre la ejecución del plan operativo anual.

El concejal Eduardo del Pozo, mociona: emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano apruebe u observe la “Liquidación Presupuestaria 2019”.



La comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, **resolvió:** emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano apruebe u observe la “Liquidación Presupuestaria 2019”.

**Segundo punto: Informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas sobre el avance en las mesas de trabajo y socialización del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva”;**

El Abg. Eduardo del Pozo, Presidente de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, da una breve introducción sobre el tema y da a conocer que se solicitó que se realicen mesas de trabajo respecto al proyecto de ordenanza, cede la palabra a Nathaly Alejandra Ortiz Cardenas y Rafael Antonio Carrasco Quintero Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; quienes expone sobre los avances en mesas de trabajo y socialización del proyecto de ordenanza, con la Procuraduría Metropolitana, Dirección Tributaria y el EPMMOP; dando a conocer que no existe ningún registro de actas con respecto a las mesas de trabajo realizadas y en base al criterio jurídico de la (EPMMOP) recomiendan que se reformular el proyecto de ordenanza planteado, para que el pago de la inversión realizada de la Ruta Viva se cobre a través de una contribución general de mejoras y no de un peaje.

La comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (EPMMOP) como Anexo 2).

El concejal Eduardo del Pozo presidente de la comisión, da por conocido el presente punto



**Tercer punto: Continuación de la discusión del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva”; y, resolución al respecto.**

Nathaly Alejandra Ortiz Cardenas y Rafael Antonio Carrasco Quintero Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; exponen sobre el texto de ordenanza propuesto y manifiesta que las inversiones por obras se deberían realizar por una contribución de mejoras y no por la implementación de un peaje. La comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (EPMOP) como Anexo 3).

Fernando Andre Rojas Yerovi Subprocurador Metropolitano; manifiesta que se podría archivar o dejar de conocer el presente proyecto de ordenanza; y que con respecto al nuevo texto de ordenanza sobre la contribución especial de mejoras se debería presentar un nuevo proyecto o modificarlo para poder adecuarlo con la nueva disposición.

El concejal Eduardo del Pozo presidente de la comisión, eleva a **moción**

- Solicitar a la Procuraduría Metropolitana en base a los argumentos expuestos en la sesión de 28 de agosto del 2020, emita criterio jurídico respecto al tratamiento del referido proyecto de ordenanza; en el cual se realice un análisis jurídico sobre el alcance que tiene la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, para modificar en fondo y forma el referido proyecto de ordenanza.
- En consideración a lo expuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitar que en el plazo de quince días, ermita el nuevo esquema sobre el cual la Gerencia Jurídica habría desarrollado modificaciones al proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva.”; en dicho esquema se deberán consolidar los criterios de Procuraduría Metropolitana, Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría de Movilidad y demás entidades involucradas.

La comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE



Eduardo del Pozo	1				
Luis Reina	1				
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

La Comisión de Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación, **resolvió:**

- Solicitar a la Procuraduría Metropolitana en base a los argumentos expuestos en la sesión de 28 de agosto del 2020, emita criterio jurídico respecto al tratamiento del referido proyecto de ordenanza; en el cual se realice un análisis jurídico sobre el alcance que tiene la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, para modificar en fondo y forma el referido proyecto de ordenanza.
- En consideración a lo expuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitar que en el plazo de quince días, ermita el nuevo esquema sobre el cual la Gerencia Jurídica habría desarrollado modificaciones al proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva.”*; en dicho esquema se deberán consolidar los criterios de Procuraduría Metropolitana, Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría de Movilidad y demás entidades involucradas.

El presidente de la comisión, concejal Eduardo del Pozo, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 13h00.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos		1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Para constancia, firma el presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).



Concejal Eduardo del Pozo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE PRESUPUESTO, FINANZAS  
Y TRIBUTACIÓN**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos		1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCPF	2020-09-04	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-09-04	

# **ANEXO 1**



# ADMINISTRACIÓN GENERAL



# BASE LEGAL

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **art. 122.- Liquidación del presupuesto.** - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; **art. 265.- Plazo de liquidación.**- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero...

- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; **art. 267.- De las empresas públicas.**- Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.

- Reglamento del COPLAFIP; **art. 129.- Acuerdo de liquidación.**- La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

# INFORME DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0068-O de enero 31 de 2020, la Administración General entregó la Liquidación Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico 2019.

---

# INGRESOS

# INGRESOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
CEDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Grupo de Ingreso/Partida	Asignación inicial	Trasposos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado
+ 11 IMPUESTOS	198.552.000,00	-2.152.000,00	196.400.000,00	221.310.107,60	221.310.107,60
+ 13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	17.743.000,00	76.343.000,00	77.941.021,84	77.940.376,84
+ 14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	1.830.000,00	2.000.000,00	2.511.490,74	2.511.490,74
+ 17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	2.365.000,00	42.505.000,00	70.315.086,91	70.218.481,64
+ 19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	272.000,00	1.922.000,00	3.410.376,83	3.276.145,37
+ 24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	-10.000.000,00	0,00	1.108.003,33	1.108.003,33
+ 28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	481.797.678,16	-72.873.569,17	408.924.108,99	389.425.225,31	341.734.491,49
+ 36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	598.729.086,90	-317.749.049,51	280.980.037,39	153.494.098,52	153.494.098,52
+ 37 SALDOS DISPONIBLES	0,00	103.466.429,52	103.466.429,52	0,00	0,00
+ 38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	173.900.639,46	-34.637.444,77	139.263.194,69	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>1.563.539.404,52</b>	<b>-311.735.633,93</b>	<b>1.251.803.770,59</b>	<b>919.515.411,08</b>	<b>871.593.195,53</b>

# INGRESOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Grupo de Ingreso	Asignación inicial	Trasposos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec Dev	% Ejec Rec
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	-2.152.000,00	196.400.000,00	221.310.107,60	221.310.107,60	113%	113%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	17.743.000,00	76.343.000,00	77.941.021,84	77.940.376,84	102%	102%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	1.830.000,00	2.000.000,00	2.511.490,74	2.511.490,74	126%	126%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	2.365.000,00	42.505.000,00	70.315.086,91	70.218.481,64	165%	165%
19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	272.000,00	1.922.000,00	3.410.376,83	3.276.145,37	177%	170%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	-10.000.000,00	0,00	1.108.003,33	1.108.003,33	0%	0%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	338.000.000,00	15.000.000,00	353.000.000,00	356.130.937,20	339.074.491,49	101%	96%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	3.449.229,52	3.449.229,52	3.449.229,52	3.449.229,52	100%	100%
37 SALDOS DISPONIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	52.485.089,63	-3.031.323,33	49.453.766,30	0,00	0,00	0%	0%
<b>Total general</b>	<b>699.597.089,63</b>	<b>25.475.906,19</b>	<b>725.072.995,82</b>	<b>736.176.253,97</b>	<b>718.888.326,53</b>	<b>102%</b>	<b>99%</b>

# INGRESOS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO**  
**EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

Grupo de Ingreso	Codificado	Liquidación	Nuevo Codificado
11 IMPUESTOS	196.400.000,00	24.910.107,60	221.310.107,60
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	76.343.000,00	1.598.021,84	77.941.021,84
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.000.000,00	511.490,74	2.511.490,74
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	42.505.000,00	27.810.630,62	70.315.630,62
19 OTROS INGRESOS	1.922.000,00	1.488.376,83	3.410.376,83
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	1.108.003,33	1.108.003,33
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	408.924.108,99	3.130.937,20	412.055.046,19
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	280.980.037,39	-14.764.463,39	266.215.574,00
37 SALDOS DISPONIBLES	103.466.429,52	0,00	103.466.429,52
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	139.263.194,69	-45.793.104,77	93.470.089,92
<b>Total general</b>	<b>1.251.803.770,59</b>	<b>0,00</b>	<b>1.251.803.770,59</b>



# GASTOS

# GASTOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
CEDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Partida Presupuestaria	Asignación inicial	Traspaso + Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado
51 GASTOS EN PERSONAL	78.910.534,36	-491.460,87	78.419.073,49	65.519.254,49	65.248.353,55
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41.495.905,73	-12.392.108,58	29.103.797,15	22.056.734,45	21.103.393,62
56 GASTOS FINANCIEROS	38.769.686,01	6.514.856,68	45.284.542,69	38.111.069,50	37.601.069,50
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	15.075.254,04	-5.240.808,22	9.834.445,82	3.537.837,60	3.338.512,22
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	10.851.541,94	2.922.006,21	13.773.548,15	11.005.536,52	10.151.035,44
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	107.697.465,64	3.821.376,03	111.518.841,67	102.634.539,30	102.616.162,40
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	76.978.751,01	-5.389.722,25	71.589.028,76	55.995.180,70	50.995.971,67
75 OBRAS PÚBLICAS	831.490.114,20	-315.186.865,90	516.303.248,30	505.905.932,88	236.864.070,08
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.284.869,48	9.362.717,93	10.647.587,41	8.139.238,59	8.135.725,32
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	197.086.815,00	4.942.777,47	202.029.592,47	201.353.191,62	200.563.526,54
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	117.366.002,11	-5.343.341,49	112.022.660,62	12.833.943,61	12.716.578,48
87 INVERSIONES FINANCIERAS	-	371.152,00	371.152,00	371.152,00	371.152,00
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	46.532.465,00	4.364.860,94	50.897.325,94	49.518.944,08	49.518.944,08
99 OTROS PASIVOS	-	8.926,12	8.926,12	8.926,12	8.912,65
<b>Total MDMQ</b>	<b>1.563.539.404,52</b>	<b>-311.735.633,93</b>	<b>1.251.803.770,59</b>	<b>1.076.991.481,46</b>	<b>799.233.407,55</b>

# GASTOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Grupo de Gasto	Asignación inicial	Trasposos + Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
51 GASTOS EN PERSONAL	78.910.534,36	-491.460,87	78.419.073,49	65.519.254,49	65.248.353,55	84%	83%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41.495.905,73	-12.392.108,58	29.103.797,15	22.056.734,45	21.103.393,62	76%	73%
56 GASTOS FINANCIEROS	38.769.686,01	6.514.856,68	45.284.542,69	38.111.069,50	37.601.069,50	84%	83%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	15.075.254,04	-5.240.808,22	9.834.445,82	3.537.837,60	3.338.512,22	36%	34%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	10.851.541,94	2.922.006,21	13.773.548,15	11.005.536,52	10.151.035,44	80%	74%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	107.697.465,64	3.821.376,03	111.518.841,67	102.634.539,30	102.616.162,40	92%	92%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	53.811.159,25	-182.096,60	53.629.062,65	40.407.014,60	36.136.208,42	75%	67%
75 OBRAS PÚBLICAS	51.150.628,98	-2.670.096,12	48.480.532,86	38.083.217,45	25.972.225,14	79%	54%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.284.869,48	9.356.653,98	10.641.523,46	8.133.174,64	8.129.661,37	76%	76%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	197.086.815,00	4.942.777,47	202.029.592,47	201.353.191,62	200.563.526,54	100%	99%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	25.930.764,20	-244.005,82	25.686.758,38	12.833.943,61	12.716.578,48	50%	50%
87 INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	371.152,00	371.152,00	371.152,00	371.152,00	100%	100%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	46.532.465,00	4.364.860,94	50.897.325,94	49.518.944,08	49.518.944,08	97%	97%
99 OTROS PASIVOS	0,00	8.926,12	8.926,12	8.926,12	8.912,65	100%	100%
<b>Total general</b>	<b>668.597.089,63</b>	<b>11.082.033,22</b>	<b>679.679.122,85</b>	<b>593.574.535,98</b>	<b>573.475.735,41</b>	<b>87%</b>	<b>84%</b>

# GASTOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ÁREA/SECTOR/DEPENDENCIA	Asignación inicial	Traspaso + Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
<b>COMUNALES</b>	<b>345.630.143,62</b>	<b>4.802.434,15</b>	<b>350.432.577,77</b>	<b>318.040.080,62</b>	<b>301.754.273,52</b>	<b>91%</b>	<b>86%</b>
AMBIENTE	6.696.454,47	520.187,02	7.216.641,49	6.832.433,11	6.793.118,46	95%	94%
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	71.019.890,35	-2.589.882,87	68.430.007,48	57.798.319,06	48.426.759,87	84%	71%
MOVILIDAD	196.713.743,75	9.153.868,76	205.867.612,51	192.503.761,68	189.477.338,64	94%	92%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.719.379,95	1.879.827,70	31.599.207,65	29.325.321,39	28.961.027,09	93%	92%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	41.480.675,10	-4.161.566,46	37.319.108,64	31.580.245,38	28.096.029,46	85%	75%
<b>ECONÓMICOS</b>	<b>9.860.250,97</b>	<b>-836.022,76</b>	<b>9.024.228,21</b>	<b>7.923.195,06</b>	<b>7.535.296,17</b>	<b>88%</b>	<b>84%</b>
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	5.908.113,34	-824.188,89	5.083.924,45	4.139.188,92	3.801.119,03	81%	75%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3.952.137,63	-11.833,87	3.940.303,76	3.784.006,14	3.734.177,14	96%	95%
<b>GENERALES</b>	<b>217.170.806,50</b>	<b>-650.867,14</b>	<b>216.519.939,36</b>	<b>174.071.499,61</b>	<b>171.238.457,21</b>	<b>80%</b>	<b>79%</b>
ADMINISTRACION GENERAL	190.849.934,19	-2.102.299,96	188.747.634,23	149.851.726,36	147.223.923,19	79%	78%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.909.734,52	1.729.900,01	7.639.634,53	6.212.649,28	6.184.490,46	81%	81%
COMUNICACION	6.754.665,96	-625.602,68	6.129.063,28	5.708.652,37	5.543.643,85	93%	90%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.179.845,26	158.108,80	12.337.954,06	10.908.014,90	10.899.993,01	88%	88%
PLANIFICACION	1.476.626,57	189.026,69	1.665.653,26	1.390.456,70	1.386.406,70	83%	83%
<b>SOCIALES</b>	<b>95.935.888,54</b>	<b>7.766.488,97</b>	<b>103.702.377,51</b>	<b>93.539.760,69</b>	<b>92.947.708,51</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>
CULTURA	16.675.979,52	1.225.907,25	17.901.886,77	17.306.273,69	17.233.946,94	97%	96%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.496.768,66	-472.829,91	33.023.938,75	27.786.932,44	27.490.742,56	84%	83%
INCLUSION SOCIAL	25.953.857,64	6.470.002,32	32.423.859,96	32.145.212,28	32.131.387,83	99%	99%
SALUD	19.809.282,72	543.409,31	20.352.692,03	16.301.342,28	16.091.631,18	80%	79%
<b>Total MDMQ</b>	<b>668.597.089,63</b>	<b>11.082.033,22</b>	<b>679.679.122,85</b>	<b>593.574.535,98</b>	<b>573.475.735,41</b>	<b>87%</b>	<b>84%</b>

# GASTOS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**  
**EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

Grupo de Gasto	Codificado	Liquidación	Nuevo Codificado
51 GASTOS EN PERSONAL	78.419.073,49	0,00	78.419.073,49
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.103.797,15	0,00	29.103.797,15
56 GASTOS FINANCIEROS	45.284.542,69	0,00	45.284.542,69
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	9.834.445,82	0,00	9.834.445,82
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	13.773.548,15	0,00	13.773.548,15
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	111.518.841,67	0,00	111.518.841,67
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	71.589.028,76	0,00	71.589.028,76
75 OBRAS PÚBLICAS	516.303.248,30	0,00	516.303.248,30
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	10.647.587,41	0,00	10.647.587,41
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	202.029.592,47	3.130.937,20	205.160.529,67
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	112.022.660,62	-3.130.937,20	108.891.723,42
87 INVERSIONES FINANCIERAS	371.152,00	0,00	371.152,00
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	50.897.325,94	0,00	50.897.325,94
99 OTROS PASIVOS	8.926,12	0,00	8.926,12
<b>Total general</b>	<b>1.251.803.770,59</b>	<b>0,00</b>	<b>1.251.803.770,59</b>

# PROYECTO METRO DE QUITO

# INGRESOS



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO METRO DE QUITO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Grupo de Ingreso	Asignación inicial	Trasposos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec Dev	% Ejec Rec
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	143.797.678,16	-87.873.569,17	55.924.108,99	33.294.288,11	2.660.000,00	60%	5%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	598.729.086,90	-321.198.279,03	277.530.807,87	150.044.869,00	150.044.869,00	54%	54%
37 SALDOS DISPONIBLES	0,00	103.466.429,52	103.466.429,52	0,00	0,00	0%	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	121.415.549,83	-31.606.121,44	89.809.428,39	0,00	0,00	0%	0%
<b>Total general</b>	<b>863.942.314,89</b>	<b>-337.211.540,12</b>	<b>526.730.774,77</b>	<b>183.339.157,11</b>	<b>152.704.869,00</b>	<b>35%</b>	<b>29%</b>

# GASTOS

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**PROYECTO METRO DE QUITO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Grupo de Gasto	Asignación inicial	Trasposos + Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	23.167.591,76	-5.207.625,65	17.959.966,11	15.588.166,10	14.859.763,25	87%	83%
75 OBRAS PÚBLICAS	780.339.485,22	-312.516.769,78	467.822.715,44	467.822.715,43	210.891.844,94	100%	45%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	6.063,95	6.063,95	6.063,95	6.063,95	100%	100%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	91.435.237,91	-5.099.335,67	86.335.902,24	0,00	0,00	0%	0%
<b>Total general</b>	<b>894.942.314,89</b>	<b>-322.817.667,15</b>	<b>572.124.647,74</b>	<b>483.416.945,48</b>	<b>225.757.672,14</b>	<b>84%</b>	<b>39%</b>

# EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES ADSCRITOS

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
**CON CORTE A DICIEMBRE 2019**  
**INGRESOS**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**

DEPENDENCIA	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	EJEC DEV
<b>EMPRESAS</b>	<b>584.382.287,78</b>	<b>561.423.426,26</b>	<b>354.423.449,06</b>	<b>96%</b>
EMASEO	77.948.735,62	61.923.940,35	0,00	79%
EMPRESA DE PASAJEROS	88.595.919,74	87.341.833,92	0,00	99%
EMPRESA DE RASTRO	5.490.394,24	5.351.481,21	4.022.530,58	97%
EMPRESA MERCADO MAYORISTA	1.764.271,16	1.465.653,85	1.380.652,93	83%
EP EMSEGURIDAD	16.989.695,63	16.989.695,14	16.989.695,63	100%
EPMAPS	207.821.830,00	204.467.587,00	199.718.512,00	98%
EPMMOP	150.860.206,74	149.301.753,55	149.301.753,55	99%
EPMSA	13.500.000,00	13.383.509,70	0,00	99%
METRO DE QUITO	14.102.108,59	14.002.108,59	0,00	99%
QUITO TURISMO	7.309.126,06	7.195.862,95	0,00	98%
EMGIRS EP *	-	-	-	-
EMPRESA DE HABITAT Y VIVIENDA *	-	-	-	-

\*\* Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2020-0028-O, de 11 de enero de 2020, la Dirección Metropolitana Financiera solicitó la Liquidación Presupuestaria 2019, a las Empresas Públicas y Entes. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2020-0108-O, del 29 de Enero de 2020, se insiste en la presentación de la Liquidación Presupuestaria 2019 de manera urgente.

A pesar de las insistencias para la presentación de la Liquidación Presupuestaria 2019 la EMGIRS EP y la EMPRESA DE HABITAT Y VIVIENDA no han enviado la información hasta la presente fecha.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EJECUCION PRESUPUESTARIA**

**CON CORTE A DICIEMBRE 2019**

**GASTOS**

**EMPRESAS PÚBLICAS**

DEPENDENCIA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJEC DEV
<b>EMPRESAS</b>	<b>584.382.287,60</b>	<b>428.022.120,64</b>	<b>480.503.499,13</b>	<b>82%</b>
EMASEO	77.948.735,62	73.994.011,11	58.135.924,16	75%
EMPRESA DE PASAJEROS	88.595.919,74	0,00	73.779.486,86	83%
EMPRESA DE RASTRO	5.490.394,24	4.818.981,37	4.817.087,60	88%
EMPRESA MERCADO MAYORISTA	1.764.271,16	1.340.064,19	1.340.064,19	76%
EP EMSEGURIDAD	16.989.695,63	10.564.512,57	8.002.884,02	47%
EPMAPS	207.821.829,82	201.646.688,76	197.739.645,23	95%
EPMMOP	150.860.206,74	129.014.478,16	115.771.144,36	77%
EPMSA	13.500.000,00	0,00	9649582,48	71%
METRO DE QUITO	14.102.108,59	0,00	4.823.774,73	34%
QUITO TURISMO	7.309.126,06	6.643.384,48	6443905,5	88%
EMGIRS EP *	-	-	-	-
EMPRESA DE HABITAT Y VIVIENDA *	-	-	-	-

\*\* Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2020-0028-O, de 11 de enero de 2020, la Dirección Metropolitana Financiera solicitó la Liquidación Presupuestaria 2019, a las Empresas Públicas y Entes. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2020-0108-O, del 29 de Enero de 2020, se insiste en la presentación de la Liquidación Presupuestaria 2019 de manera urgente.

A pesar de las insistencias para la presentación de la Liquidación Presupuestaria 2019 La EMGIRS EP, Y LA EMPRESA DE HABITAT Y VIVIENDA no han enviado la información hasta la presente fecha.



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
**CON CORTE A DICIEMBRE 2019**  
**GASTOS**  
**ENTES ADSCRITOS**

DEPENDENCIA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJEC DEV
<b>ENTES</b>	<b>99.906.520,90</b>	<b>82.299.115,19</b>	<b>74.797.830,75</b>	<b>75%</b>
COMPINA	878.040,23	-	804324,53	92%
CONQUITO	2.242.318,70	1.974.729,10	1.974.729,10	88%
CUERPO DE BOMBEROS	55.744.180,67	41.702.996,33	33.703.213,27	60%
FONDO AMBIENTAL	1.125.623,66	1.053.507,97	1.048.474,85	93%
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	4.855.315,11	4.475.763,07	4.175.096,85	86%
QUITO HONESTO	1.147.386,18	1.118.759,25	1.118.632,68	97%
TEATRO NACIONAL SUCRE	4.156.750,29	3.850.476,06	3.850.476,06	93%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	29.756.906,06	28.122.883,41	28.122.883,41	95%
INSTITUTO DE LA CIUDAD *	-	-	-	-

\* Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2020-0028-O, de 11 de enero de 2020, la Dirección Metropolitana Financiera solicitó la Liquidación Presupuestaria 2019, a las Empresas Públicas y Entes. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2020-0108-O, del 29 de Enero de 2020, se insiste en la presentación de la Liquidación Presupuestaria 2019 de manera urgente.  
A pesar de las insistencias para la presentación de la Liquidación Presupuestaria 2019 el Instituto de la Ciudad no ha enviado la información hasta la presente fecha.



**GRACIAS**

**ANEXO**

**2-3**

QUITO  
*grande otra vez*

# AVANCE EN MESAS DE TRABAJO Y SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO DE ORDENAZA



**20 de febrero de 2020: Sesión No. 023**

- Se presenta el proyecto Peajes en la Ruta Viva en cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza 198.
- Se solicitan modificaciones a la EPMMOP.

**03 de marzo de 2020: Sesión No. 024**

- La EPMMOP presenta el proyecto con las modificaciones.
- Se solicitan informes a la Procuraduría Metropolitana y a la Dirección Metropolitana Tributaria.
- Se solicita socializar con las parroquias de la zona de influencia el proyecto

**22 de marzo de 2020: Sesión No. 025**

- Se presenta el proyecto a las Juntas Parroquiales de la zona de influencia y se acuerda socializar con las comunidades.

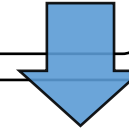
**02 de abril de 2020: Sesión No. 026**

- Se conoce el informe de la Dirección Metropolitana Tributaria.
- Se solicitan realizar mesas de trabajo para definir “Tasa” o “Contribución”.
- Se solicita suspender el proceso de socialización.

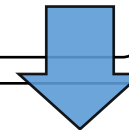
Se realizaron diferentes sesiones de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación para tratar el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva” en cumplimiento de lo que determina la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza 198.



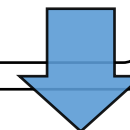
Por pedido de los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, durante el mes de abril y mayo de 2020 se realizaron mesas de trabajo con los funcionarios de la Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana Tributaria y la EPMMOP, sin que se registre un acta al respecto.



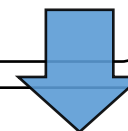
Se analizó el informe de la Dirección Metropolitana Tributaria.



Por pedido de la Comisión Se acordó que la EPMMOP elaborará una reforma a la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza No. 198.



Con oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-2510-O, de 27 de julio de 2020, la Secretaria General del Concejo Metropolitano, por disposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, solicitó el resultado del trabajo conjunto entre el EPMMOP, PM, DMT y la SM.



Con Oficio Nro. EPMMOP-GG-1925-2020-OF, de 03 de agosto de 2020, se remite el criterio jurídico de la EPMMOP respecto a Tasa y Contribución Especial de Mejoras contenido en el Memorando Nro. 0904-EPMMOP-GJ-2020-M de 03 de agosto de 2020.




**CEM:** es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedad inmuebles por la construcción de una obra pública (Art. 569 COOTAD), que incluye el costo de la obra, sin los gastos generados por administración, mantenimiento y depreciación (Art. 589 COOTAD).

**Tasa:** es el pago retributivo de un servicio público (Art. 566 del COOTAD).

**Recomendación:** Es imperativo revisar o reformular el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva”

# TEXTO PROYECTO DE ORDENANZA





## ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EMITIDO CON ORDENANZA METROPOLITANA No. 001, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL EDICIÓN ESPECIAL No. 902 DE 7 DE MAYO DE 2019

- **Art. 1.-** Suprímase las palabras “y mantenimiento” de los Arts. III.5.345 y III.5.346, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- **Art. 2.-** Deróguese la “Disposición Transitoria Única”, de la Ordenanza Metropolitana No. 198 de 22 de diciembre de 2017.
- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**
  - **ÚNICA.-** La recuperación del valor total del crédito para la construcción de la Ruta Viva, se realizará a través de Contribución Especial de Mejoras a partir del año 2021, conforme lo dispuesto en el Capítulo V, del Título IX, Art. 569 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, lo previsto en el Libro III.5, Título V - De Las Contribuciones Especiales de Mejoras, Capítulo V - Determinación y Cobro de la Contribución Especial de Mejoras por Obras Públicas de Alcance Distrital, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.